



Salta, 15 FEB 2019

RES. DECECO N° 059-19

Expte. N° 6618/18

**VISTO:** Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita el llamado a concurso del cargo vacante de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Registro de Alumnos – Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal de apoyo universitario de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado cargo se encuentra vacante a partir del 06/06/18 por promoción de la Sra. Nelda Daniela Correa (Res DECECO N° 449/18).

Lo informado a fs. 4 por el Departamento Personal, la Dirección General Administrativa y por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 5/6, 10 y 17/18 de autos, obra intervención la Dirección General Académica por las que se realizan las propuestas que engloban las características pertinentes al cargo (condiciones generales y particulares, temario general, misión, funciones generales y específicas).

Que por un período prudente se mantuvo en suspenso las presentes, en tanto se daba respuesta al trámite de Expte. N° 6017/17, el cual fue resuelto en Resolución CS N° 385/18.

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatoria, se debe proceder a convocar a concurso cerrado interno para cubrir dicha vacante.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

Que a fs. 23 de las presentes actuaciones, la Asociación del Personal A.P.U.N.Sa. propuso la nómina de jurados que intervendrá en el presente concurso.

**POR ELLO:**

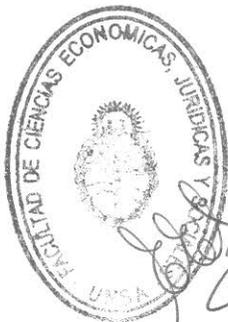
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar** a concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 06 – Subresponsable de supervisión del Departamento de registro de alumnos – Agrupamiento administrativo de la Planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Pesos veintisiete mil novecientos once pesos (\$ 27.911) más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 7:00 a 14:00 horas.
- **Dependencia Jerárquica:** Jefe de Supervisión del Departamento de Registro de Alumnos.



...///



///...

**RES. DECECO N° 059 - 19**

**Expte. N° 6618/18**

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

**Condiciones Generales:**

Podrán participar todos los agentes de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, que reúnen las condiciones previstas en la Res. CS N° 230/08, Anexo I Título II, Artículo 2° y las requeridas para este llamado.

**Condiciones Particulares**

- Estudios Secundarios Completos (no excluyente).
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (no excluyente).
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender al público.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo y Sistema de Información Universitario – SIU Guaraní.
- Capacidad y buena predisposición para efectuar las tareas encomendadas.
- Redacción propia.

**Temario General**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Res. AU N° 01/96.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector o Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549. Texto actualizado con las Reformas de la Ley N° 21.686.
- Decreto N° 1.759 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley de Educación Superior 24.521.
- Reglamento de Alumnos Res. CS N° 489/84 y modificatorias.
- Manual SIU Guaraní: Módulo Matrícula y Módulo Certificado.
- Res. CS N° 138/09 – Expedición de Diplomas.
- Res. CS N° 159/91 y ampliatoria N° 363/99 – Reglamenta de equivalencias de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. CS. N° 491/06 – Documentación para confirmar inscripción.
- Res CD N° 236/89 – Reglamentación para reconocimiento y equivalencias de asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Res CS N° 158/96 y Resolución R N° 656/95 – Régimen de admisión de alumnos mayores de 25 años.
- Res. CS N° 502/12 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

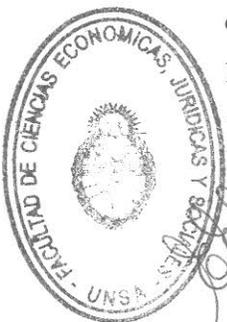
**Misión**

Ejecutar tareas de carácter operativo auxiliar con conocimientos específico del Departamento de Registro de Alumnos, en relación con la admisión, permanencia y egreso de alumnos.

**Funciones**

1. Colaborar y apoyar las actividades administrativas del Departamento de Registro de Alumnos vinculadas, entre otras a:

...///





///...

RES. DECECO N° 1059 - 19

Expte. N° 6618/18

- a) Confeccionar, manejar y actualizar legajos de los alumnos de las carreras de grado y pregrado.
- b) Atender y comunicar fluida, pertinente, correcta y oportunamente a los usuarios, priorizando la utilización del sistema SIU Guaraní o de otros que se implementen.
- c) Realizar trámites de expedición de diplomas o títulos de grado y pregrado, de trabajos finales, seminarios o equivalentes, de actas de exámenes finales de las carreras de grado y pregrado y cualquier otro referido a asuntos del área; y acorde al ejercicio del cargo; archivar antecedentes, reglamentaciones, normas de procedimientos, etc. del área académica.
- d) Informar y notificar a los usuarios, utilizando los distintos canales de comunicación, de asuntos y actividades curriculares.

**ARTÍCULO 3°.- Fijar** el siguiente calendario para el presente llamado, dejando debidamente establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en Art. 14 de la Res CS N° 230/08.

**Publicidad:**

Desde el día 25 de Febrero al 20 de Marzo de 2019.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:**

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 21 al 27 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano, Cr. Víctor Hugo Claros, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

**Entrevista y prueba de oposición:**

12 de Abril de 2019, a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Jurado:**

Miembros Titulares:

Nelda Daniela Correa  
Silvia Patricia Rodríguez  
Alba Haydée López

Miembros Suplentes:

Norma Asunción Vilca  
Pablo Cruz  
Marcela Mercado

**Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:**

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 059-19

Expte. N° 6618/18

**Plazo de Expedición del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

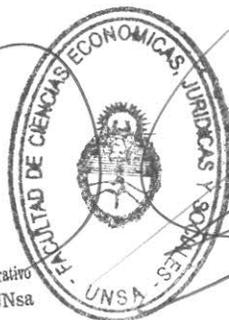
**Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4°.- Invitar** a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial Titular y Suplente para el presente concurso.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber**, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

**Sr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Sr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa